

ASA-Andalucía

Fecha: 07.04.2015

Aguas



- Anulan el cierre cautelar de los pozos para regadío en Doñana

ABC SEVILLA - pág:39 :: 07.04.2015



- Sentencia, ciencia y obediencia

DIARIO DE SEVILLA - pág:14 :: 07.04.2015



- El Plan Hidrológico del Guadalete, a debate

VIVA (JEREZ) - pág:6 :: 07.04.2015

Anulan el cierre cautelar de los pozos para regadío en Doñana

► La Audiencia Provincial de Huelva deja sin efecto la medida del juzgado

JAVIER AZCÁRATE
SEVILLA

En un auto dictado en plena Semana Santa, mucho antes de lo esperado, la Audiencia Provincial de Huelva ha dejado sin efecto el cierre cautelar de los pozos para el riego de cultivos en las fincas de Matalagrana y Borrachuelos, en el término municipal de Almonte. Esta clausura, acordada por el Juzgado de Instrucción 2 de La Palma del Condado el pasado 16 de diciembre, dejaba sin actividad estos terrenos y hacía perder toda la cosecha plantada, principalmente de fresas y frutos rojos. El fiscal de Medio Ambiente de Huelva, Alfredo Flores, informó que dicho auto es una respuesta a los recursos de apelación presentados por los 16 agricultores afectados por este cierre cautelar.

Los empresarios afectados pedían la nulidad de la orden del Juzgado, algo a lo que se oponía la Fiscalía. Sin embargo, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Huelva, en su auto, deja sin efecto esa orden y, por tanto, el cierre cautelar de los pozos en esas fincas. Eso sí, ordena, como medida de control, «la colocación de contadores en ellas y que el Seprona controle las extracciones para que no excedan de lo que permite el Plan de Ordenación de Regadíos de la Corona Norte Forestal de Doñana, basándose en las previsiones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

Las reacciones no se han hecho esperar. Ayer tanto los agricultores afectados como el presidente de Asaja-Huelva y el alcalde de Almonte mostraron su satisfacción por esta decisión que garantiza el futuro inmediato de la economía de la zona.



Las restricciones a los regadíos han generado protestas en Huelva

ABC

Cultivos en peligro
La clausura fue rechazada por los agricultores, que alertaron de que se podía perder la cosecha de fresas

Los agricultores mantuvieron en todo momento que no se ha podido comprobar que la extracción de agua en estas fincas se haga sin autorización y que suponga una afectación grave al medio ambiente. Ahora se les da la razón y se anula la clausura y precintos de los pozos en la finca almon-

teña de Matalagrana, zona que tiene reconocidos sus derechos de riego en el Plan Especial de Regadíos de la Corona Norte de Doñana.

Tras la nueva decisión, los agricultores deberán «instalar, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, un contador que controle el nivel de agua extraído» y que estará «debidamente homologado por la Administración, adoptándose las medidas complementarias de precinto y salvaguarda de los mismos», señala el auto. Insta, además, a la Administración a que, «sin dilación», se pronuncie sobre la legalidad de los pozos.

TRIBUNA DE OPINIÓN

● Losada pregunta por qué se ofende a los científicos que elaboraron el informe del estuario del Guadalquivir cuando el Tribunal Supremo ha fallado que se respete ese documento

Sentencia, ciencia y obediencia

MIGUEL A. LOSADA

Catedrático de la Universidad de Granada



Se acercaban los Idus de Marzo y la *Plataforma Sevilla por su Puerto* se subió una vez más al altar. El Flamen Dialis, adornado y convertido en *sui juris*, llevó en procesión la oveja del sacrificio hasta el Arx. La rueda de prensa terminó convertida en las Mamuralias de Idus de Marzo. Eligieron para el sacrificio al primer mensajero que dio la noticia sobre el dragado y sus circunstancias. “La noticia estuvo tan lejos de complacer a Tigranes que éste le cortó la cabeza por sus dolores; y sin ningún hombre atreverse a llevar más información, y sin ninguna inteligencia del todo, Tigranes se sentó mientras la guerra crecía a su alrededor, dando oído sólo a aquellos que lo halagarán...”, (Vidas Paralelas, Plutarco, siglo I dC).

A principios del año 2011 los científicos transmitimos a la sociedad nuestro conocimiento sobre el estuario del Guadalquivir en un informe público y accesible a todos los interesados en la web de la Autoridad Portuaria de Sevilla, lugar en el que sigue. Desde entonces atendemos, desinteresadamente, todas las peticiones para que expliquemos el Informe ante cualquier foro que lo solicita, incluidos los sindicales, profesionales, municipales, etc. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla y UGT nunca nos han pedido que les explicáramos el Informe, o nos invitaron a participar en un debate en sus sedes.

Con ese informe sobre la mesa, los gestores o los políticos deciden; no los científicos. Si una aso-



Uno de los muelles del Puerto de Sevilla que recibe los barcos mercantes.

JOSE ANGEL GARCIA

“Poner en duda la honestidad de nuestro trabajo es dudar del CSIC y universidades”

ciación pone una denuncia porque no se tiene en cuenta el informe científico y un alto tribunal le da la razón, ¿el único recurso de los que no están conformes con el dictamen es hacer alusiones ofensivas al informe y a los científicos que lo elaboraron? Nosotros NO hemos hecho un informe a la medida de quien lo encargó, ni de nadie. Lo hemos hecho ajustado a la información observada, aplicando el estado del conocimiento y desa-

rollando, de acuerdo con el método científico, el nuevo necesario. Éste ha sido contrastado, verificado y avalado por más de un centenar de publicaciones científicas. ¿Es esta la actitud y la conducta de quien tiene algún interés económico en el “no dragado”?

La señora Castreño y el señor Rus, presidentes de dos instituciones importantes en Andalucía, han puesto en duda la honestidad de nuestro trabajo científico y, por tanto, de las Instituciones para las que trabajamos, CSIC y universidades andaluzas. Si están convencidos de su acusación, deberían requerir al CSIC (parte contratante del Informe), por ejemplo a su coordinador institucional en Andalucía, y remitir el soporte conceptual de sus de-

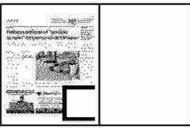
nuncias. Si no proceden así, éste debería actuar de inmediato, denunciando los hechos ante sus superiores y posiblemente en el juzgado. Es muy probable que los subsiguientes sucesos clarificarán los intereses económicos de cada uno en el sí/no del dragado.

Ruido mediático aparte, la causa de la cuestión es que el Tribunal Supremo declaró el Decreto por el que se aprueba el Plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir NO CONFORME con el ordenamiento jurídico respecto de la actuación del dragado del canal del Puerto de Sevilla. La sentencia del Tribunal Supremo es muy interesante por lo que dice y cómo lo dice. El tema jurídico que se debate es el del “principio de re-

gresión” y su plasmación en el derecho de aguas, que viene de la Unión Europea, sobre las condiciones que justificarían que pudiera llegarse al deterioro de las aguas. El Tribunal dice que, (a) esas condiciones no se encuentran en el Plan, y que es en él donde deberían encontrarse; (b) que no sirve el informe de viabilidad del artículo 46 del texto refundido de la Ley de Aguas, en contra de lo que se venía haciendo hasta ahora; (c) que el procedimiento de evaluación del impacto ambiental se queda corto y que esta evaluación debe estar en el propio Plan, motivando el principio de “no deterioro”.

Pero por si alguien argumenta que “vamos a motivar muy bien el Plan y salvamos los inconvenientes”, la Sentencia del TS sale al paso de ese reduccionismo matizando: (a) pocos espacios en el mundo gozan de la protección ambiental de Doñana; (b) el tema ha sido estudiado científicamente y hay un dictamen. En consecuencia, para revisar el Plan la sentencia recuerda que, (1) habrá que superar la cascada de elementos de protección, y (2) habrá que aportar una fundamentación científica que contenga datos contrapuestos a los únicos existentes hasta el momento. No es un problema de forma, es de fondo, pues hace falta ser congruente con el principio de “no deterioro” y con las normas de protección ambiental de Doñana.

Quizás por ello el presidente Rus ataca el Informe y la presidenta Castreño a uno de sus coordinadores, intentando abrir la puerta a otro informe que justifique el dragado de profundización. La historia nos muestra una y otra vez que “matar al mensajero” es “un tipo de defensa para enfrentarse a lo insostenible y combatir el sentimiento de inutilidad”, (S. Freud, siglos XIX y XX).

**MEDIO AMBIENTE** *Encuentro con colectivos*

El Plan Hidrológico del Guadalete, a debate

JEREZ | La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio reúne hoy en Jerez a regantes y colectivos relacionados con el agua para informarles del proceso de revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalete-Barbate, actualmente en información pública.

Esta planificación persigue prevenir el deterioro y mejorar el estado de los eco-

sistemas acuáticos, así como promover el uso sostenible del agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequía.

El encuentro estará presidido por el director general de Dominio Público Hidráulico de la Junta, Juan María Serrato, acompañado del delegado territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Federico Fernández.

